

**CIUDAD DE SAN GABRIEL  
AYUNTAMIENTO  
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

**Elemento 7A cargado con  
archivos adjuntos**

**Martes 7 de marzo de 2023 - 6:30 P.M.**

**Cámara del Ayuntamiento de la Ciudad  
425 South Mission Drive  
San Gabriel, California 91776**

Tony Ding  
Alcalde

John R. Harrington  
Vicealcalde

Eric Chan  
Miembro del Ayuntamiento

Denise Menchaca  
Miembro del Ayuntamiento

John Wu  
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto  
Administrador de la Ciudad

Keith Lemieux  
Procurador de la Ciudad

Julie Nguyen  
Secretaria de la Ciudad

Kevin B. Sawkins  
Tesorero de la Ciudad

Además de proporcionar comentarios públicos en persona en la asamblea, se ha establecido la siguiente oportunidad:

### **Comentarios públicos**

Envíe por correo electrónico todos los comentarios públicos sobre los elementos de este orden del día a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) e incluya lo siguiente en la línea de asunto de su correo electrónico: *COMENTARIO PÚBLICO 07/03/2023 Asamblea Ordinaria*. La Secretaria leerá los comentarios públicos en el registro hasta el límite de tres minutos. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio. Todos los comentarios públicos se deberán enviar por correo electrónico antes de las 5:00 P.M. del día de la asamblea.

### **Vea la asamblea en línea**

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

## Orden del Día de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento Martes 7 de marzo de 2023

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Miembro del Ayuntamiento Menchaca
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Ding, Vicealcalde Harrington, Miembros del Ayuntamiento Chan, Menchaca, Wu

### 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

### 2. PRESENTACIONES

#### A. MES DE LA HISTORIA DE LA MUJER

### 3. COMENTARIO PÚBLICO

### 4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

#### A. APROBACIÓN DEL ACTA

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. [Acta de la Asamblea Extraordinaria del Ayuntamiento del 21 de febrero de 2023.](#)
2. [Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 21 de febrero de 2023.](#)

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

Acción recomendada: Aprobación

#### B. PETICIONES SUSTANCIALES

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

**C. RESOLUCIÓN NO. 23-14 RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 21-50**

En su asamblea del 21 de febrero de 2023, el Ayuntamiento ordenó al personal que preparara una resolución que cambiara el plazo de las reorganizaciones no electorales del Ayuntamiento de diciembre a marzo. La Resolución Propuesta No. 23-14 efectuaría ese cambio. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-14 relativa a la reorganización del Ayuntamiento y la revocación de la Resolución No. 21-50.

**D. ORDENANZA NO. 687 QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 153 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL PARA ABORDAR LOS USOS, ESTRUCTURAS Y LOTES NO CONFORMES (ZTA22-001) - SEGUNDA LECTURA Y ADOPCIÓN**

La Ordenanza No. 687 fue aprobada en su presentación con un voto de 5 a 0 del Ayuntamiento en la asamblea del Ayuntamiento del 21 de febrero de 2023. La adopción de la Ordenanza No. 687 modificaría el Título XV, Capítulo 153 (Código de Zonificación) del Código Municipal de San Gabriel (SGMC) relativo a los Usos, Estructuras y Lotes No Conformes. El presupuesto adoptado para el ejercicio fiscal 2022-23 incluye el costo de la publicación legal requerida (Cuenta No. 121-702-00-65-000) y la codificación (Cuenta No. 121-702-00-22-000) de la ordenanza.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): Las modificaciones propuestas estarían exentas según la Sección 15061 de las Directrices de CEQA*

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento renuncie a la lectura y adopte la Ordenanza No. 687 titulada: "Una Ordenanza del Ayuntamiento de la Ciudad de San Gabriel, California, para aprobar la Planificación Caso No. ZTA22-001, que modifica el Título XV, Capítulo 153 (Zonificación) con relación al periodo de amortización de los Usos y Estructuras No Conformes".

**E. CONTRATO DE LICENCIA REVOCABLE CON YZL INVESTMENT, LLC PARA EL USO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL APARCAMIENTO DISUASORIO (PARK & RIDE) DEL DISTRITO DE MISSION (257 SOUTH MISSION DRIVE)**

En esta acción propuesta, la Ciudad actúa en calidad de propietaria del aparcamiento disuasorio (Park and Ride) del distrito de Mission ubicado en el lado oeste de Mission Drive, adyacente al antiguo Mission 261 Restaurant. El propietario de la propiedad y el negocio del antiguo Mission 261 Restaurant, YZL Investment LLC, junto con su posible inquilino, obtuvieron un Permiso de Uso Condicional para abrir un nuevo restaurante. En 2019, contactaron a la Ciudad para solicitar el uso del aparcamiento disuasorio (Park and Ride) del Distrito de Mission para satisfacer el requisito mínimo de estacionamiento fuera de la calle por un tiempo limitado. El restaurante propuesto necesitaría aproximadamente 50 espacios; el lote total contiene aproximadamente 111 espacios de estacionamientos. El 16 de julio de 2019, el Ayuntamiento aprobó un contrato para el uso conjunto del estacionamiento. El contrato expiró en 2021 y el propietario de la empresa no presentó una solicitud de renovación. Se espera que la Ciudad reciba una tarifa de licencia de \$1000 por mes de YZL Investment, LLC como tarifa de licencia mientras el restaurante esté en operación.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe el Contrato de Licencia.

**F. CONTRATO DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA POR LA CANTIDAD DE \$694,845.10 PARA REEMPLAZAR Y ACTUALIZAR LAS RADIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS**

El Departamento de Bomberos de San Gabriel necesita reemplazar su antiguo sistema de radios. Las radios móviles y portátiles tienen más de diez años y, en algunos casos, casi veinte años y hay una necesidad crítica de reemplazarlos. El reemplazo de los radios se aplazó anteriormente debido a restricciones financieras. El personal ha realizado investigaciones sobre varios proveedores de radios y sistemas de interoperabilidad para determinar el mejor sistema de comunicación por radio para las necesidades actuales y futuras del Departamento. Los Motorola APX8000 y APX8500 son los productos determinados para satisfacer mejor las necesidades actuales y brindarán una vida útil de 15 años. El costo total del proyecto, incluidos los pagos de intereses, es de \$694.845,10.

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Adoptar la Resolución No. 23-11
2. Aprobar un Contrato de alquiler con opción a compra de equipos de Motorola Solutions para reemplazar y actualizar el sistema de radios del Departamento de Bomberos por un monto de \$694,845.10 y autorizar al Administrador de la Ciudad para que firme todos los documentos necesarios.
3. Renunciar a los requisitos de licitación formal de acuerdo con la Política de Adquisiciones de San Gabriel y el Código Municipal 34.35.

**5. AUDIENCIA PÚBLICA** - Ninguna.

**6. CONTINUACIÓN DE ASUNTO** - Ninguno.

**7. ASUNTO NUEVO**

**A. PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS: ASISTENCIA GENERAL Y DE REUBICACIÓN**

El 17 de enero de 2023, el Ayuntamiento ordenó al personal que procediera a desarrollar una tercera ronda del Programa de Subsidios de Asistencia para Pequeñas Empresas con dos componentes: asistencia general y asistencia para la reubicación. Los usos elegibles de los fondos para la asistencia general a empresas son para mejorar las operaciones de las empresas, lo que podría incluir cubrir los costos de alquiler comercial o pago de hipoteca comercial, facturas de servicios públicos, nómina de empleados, suministros y equipos nuevos. Los usos elegibles de los fondos para la asistencia de reubicación son para reembolsar a las empresas que se han mudado de ubicación dentro de San Gabriel o de otra ciudad a San Gabriel. Este informe del personal describe los requisitos, la administración y el plan de marketing y divulgación del programa propuesto. Los fondos totales para el programa propuesto no excederán los \$175,000.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice el programa y adopte la Resolución No. 23-10 asignando \$175,000 de financiamiento en el Fondo General.

## **B. ANÁLISIS SOBRE UNA ORDENANZA PARA PERMITIR EL PROCESAMIENTO LOCAL DE CIERTOS DELITOS MENORES**

En los últimos años, la delincuencia ha aumentado en San Gabriel y en toda la región. El área no solo ha experimentado un aumento en los delitos violentos, sino que también han aumentado otros delitos menos graves que afectan la calidad de vida. Esto ha resultado en más graffiti, robos de autos, robos en tiendas y otros daños a la propiedad. Para hacer frente al aumento de la delincuencia, el Ayuntamiento ha pedido al personal que colabore con la Oficina del Fiscal de la Ciudad para investigar formas de procesar localmente los delitos que no están siendo procesados por la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Los Ángeles. La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha identificado varios delitos que, si se les aplica la ley, se podría evitar que ocurran delitos más grandes y violentos. El personal está buscando orientación sobre una ordenanza propuesta que se presentará en el futuro para considerar su adopción. Una revisión rápida de los presupuestos de las ciudades que procesan delitos menores a nivel local indica que probablemente se requeriría un costo de \$200,000 a \$400,000 anuales para que una ciudad del tamaño de San Gabriel encargue a la Oficina del Fiscal de la Ciudad o un a fiscal externo procesar localmente los delitos menores.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento analice la Ordenanza propuesta y brinde instrucciones al personal sobre cómo proceder con el procesamiento local de estos delitos.

## **C. RESOLUCIÓN NO. 23-13 PROCLAMACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE UNA EMERGENCIA LOCAL**

La Ciudad de San Gabriel ha estado en estado de emergencia local desde el 16 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID-19. Luego de que el Estado haya dado por finalizada la emergencia estatal el 28 de febrero de 2023, se solicita una acción formal del Ayuntamiento para finalizar el estado de emergencia a nivel local. No hay impacto fiscal asociado con la finalización de la orden de emergencia. Todos los reembolsos por los impactos del COVID-19 se han recuperado a través de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) emitidos previamente a la Ciudad.

*Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.*

### Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-13 para proclamar la finalización de la emergencia local.

## **8. COMENTARIO PÚBLICO**

## **9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD**

## **10. COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ ASAMBLEAS**

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.

## **11. SESIÓN CERRADA** – Ninguna.

## **12. APLAZAMIENTO**

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 21 de marzo de 2023 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en [www.sangabrielcity.com](http://www.sangabrielcity.com).

**Materiales disponibles para inspección.** Puede ver los elementos del orden del día en línea en [www.sangabrielcity.com/agendacenter](http://www.sangabrielcity.com/agendacenter), o en persona en City Hall, 425 South Mission Drive, San Gabriel, CA 91776. Los materiales relacionados con un punto de este Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete del Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

**Personas con discapacidades.** Previa solicitud, este Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense sobre Discapacidades de 1990.

**Personas que solicitan un Traductor.** Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) al menos 48 horas antes de la asamblea.

**¿Preguntas sobre el Orden del Día?** Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos del Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) durante el horario de oficina.

*Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a [cityclerk@sgch.org](mailto:cityclerk@sgch.org) al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.*